

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°53522 DEL 12.05.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°65809 N°65810 N°65814 N°65823 y N°65817 del 18.11.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

N° interno: 5118743

RESOLUCIÓN EXENTA N° 159844

SANTIAGO, 11 de Diciembre de 2014

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°53522 DEL 12.05.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación TEMPORARIA en la condición de DEPENDIENTE a Jonathan Alexis BLAZ HUAYRAC de nacionalidad PERUANA, Naomi Natalie BLAZ HUAYRAC de nacionalidad PERUANA, Stefanny Lizbeth GARCIA HUAYRAC de nacionalidad PERUANA, Jefferson Jandir HONORIO HUAYRAC de nacionalidad PERUANA, Jeofrye Joseph HONORIO HUAYRAC de nacionalidad PERUANA,

b) Por la evidente falta de interés del extranjero, individualizado anteriormente.

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

d) que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°53522 DEL 12.05.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, , que concede visa TEMPORARIA en la condición de DEPENDIENTE a Jonathan Alexis BLAZ HUAYRAC de nacionalidad PERUANA, Naomi Natalie BLAZ HUAYRAC de nacionalidad PERUANA, Stefanny Lizbeth GARCIA HUAYRAC de nacionalidad PERUANA, Jefferson Jandir HONORIO HUAYRAC de nacionalidad PERUANA, Jeofrye Joseph HONORIO HUAYRAC de nacionalidad PERUANA, por el periodo hasta el 19/12/2014.

2.- ARCHÍVENSE las solicitudes y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

RSD/GBL/AMB
[451] 11/12/2014
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL
2.- ARCHIVO